

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
HVC/fdas**

APRUEBASE RENOVACION DE
CONTRATO PARA EL ARRIENDO DE UN
BIEN INMUEBLE ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y DOÑA
PATRICIA SIEGMUND MELINE.

VALPARAÍSO, 04 FEB 2009

R. EX. N° 465

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de Administración del Estado, la Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.314, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2009; Ley N° 19.886 y su Reglamento, modificado por Decreto N° 1562 del 2006; Resolución Exenta N° 1800 de fecha 17 de Julio de 2008 que Delega Facultad de Firma.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Pesca, requiere para el año 2009 renovar el servicio de arriendo de un Bien Inmueble para el estacionamiento de vehículos.

Que, con fecha 02 de Enero de 2005 la Subsecretaria de Pesca suscribió un contrato de servicio de arriendo de estacionamiento de vehículo con la Sra. PATRICIA SIEGMUND MELINE por la seguridad y cercanía con las dependencias de la Subsecretaría de Pesca.

Que, por razones de buen servicio, el contrato con el proveedor o contratista comenzará a regir desde el primer día hábil del año 2009.

Que, en lo no modificado por el presente "Anexo de Contrato", rige íntegramente el contrato original suscrito por las partes.

Que, el proveedor ha entregado un servicio de probada responsabilidad, a bajo costo y de conformidad con el citado contrato.

Que, de conformidad a lo indicado en la Cláusula Tercera del citado contrato, las partes podrán prorrogar de común acuerdo por el periodo de un año dichos servicios.

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley 19.886, citado en vistos, establece que la Entidades no podrán suscribir contratos de suministro y servicio que contengan cláusulas de renovación automática u opciones de renovación para alguna de las partes, cuyos montos excedan las 1.000 UTM, a menos que existan motivos fundados para establecer dichas cláusulas y así se hubiese señalado en las bases.

Que, la Subsecretaría de Pesca cuenta con los recursos necesarios para el servicio antes referido.

RESUELVO:

1.- Apruébese por el año 2009 la Renovación de contrato para el arriendo de un bien inmueble, destinado a estacionamiento de vehículos con el proveedor PATRICIA SIEGMUND MELINE RUT N° 6.165.680-4.

2.- Páguese al proveedor la suma mensual de UF 2,8.- (dos coma ocho unidades de fomento), IVA incluido, calculada a la fecha de pago efectivo de la renta correspondiente, que será cancelado en el curso y mes que corresponda.

3.- Los gastos que se irroguen producto de la ejecución de este contrato se imputarán al Subtítulo N° 22, Ítem N° 09, Asignación 002 del Presupuesto vigente para el año 2009 de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




JOSÉ SALOMÓN SILVA
Jefe Departamento Administrativo